



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Años de la Universalización de la Salud”

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
GR
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA
A su servicio por el desarrollo

DIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 69 -2020-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 16 mayo de 2020

VISTO:

El Memorando N° 131-2020-GR-CAJ-DRAC/OAD, de fecha 07 de mayo de 2020, con MAD N° 5251378, El Memorando N° 135-2020-GR.CAJ/DRAC, de fecha 18 de mayo de 2020, con MAD N° 5256934, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente:
“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que:
“Los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”

Que, mediante Memorando N° 131-2020-GR-CAJ-DRAC/OAD, de fecha 07 de mayo de 2020, con MAD N° 5251378; emitido por el Ing. Florencio Vera Malaver, Director Regional de Agricultura encarga las funciones de la Unidad de Tesorería con todas las atribuciones y funciones que el caso lo amerite a la Lic. Rosa Nely Hernández Becerra Asistente Administrativo, por cuanto se ha tenido en cuenta que el CPC. Manuel Bardales Taculí pertenece al grupo de riesgo.

Que, mediante Memorando N° 135-2020-GR-CAJ-DRAC/OAD, de fecha 18 de mayo de 2020, con MAD N° 5256934; emitido por el Ing. Florencio Vera Malaver, Director Regional de Agricultura, comunica al Director de Asesoría Jurídica Abog. Luis Alberto Idrugo Portal; para que proyecte la resolución Directoral Regional, oficializando la designación de la Lic. Rosa Nely Hernández Becerra, como tesorera de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a partir del 07 de mayo de 2020, así como responsable de las cuentas bancarias de esta institución.

Que, la designación es una modalidad de desplazamiento de personal regulado en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”.

Que, el Cargo de Tesorero/a clasificada como SPD, se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-CAJ/CR, así como en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; en consecuencia se cumple con los procedimientos y requisitos establecidos.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
“Años de la Universalización de la Salud”

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN
GRG
GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

Que, de conformidad con el tercer párrafo del literal a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, una quinta parte del número total de directivos Superiores puede ser designados o removidos libremente por el Titular de la Entidad; esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida; en caso contrario debió ser por concurso público de mérito de conformidad con el primer párrafo de la norma citada.

Que, la designación de Directivos en la Administración Pública está facultado de conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, que establece lo siguiente: *“La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de la gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades”*.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, el Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y con la aprobación de la Direccion Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- DESIGNAR en vías de regularización a partir del 07 de Mayo de 2020 a la **Lic. Rosa Nely Hernández Becerra** como **Tesorera de la Direccion Regional de Agricultura Cajamarca** y como responsable de las cuentas bancarias de dicha institución con todas las funciones y atribuciones que el cargo amerite.

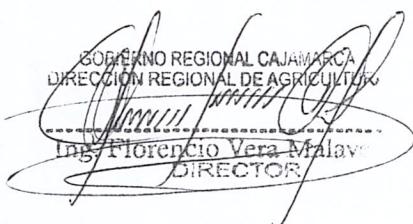
Articulo Segundo.- Convalidar todos actos realizados conforme a la Encargatura en las funciones de la Unidad de Tesorería, mediante Memorando N° 131-2020-GR-CAJ/DRA/OAD, de fecha 07 de mayo de 2020.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la designación en calidad de Tesorero al CPC. Manuel Ronald Bardales Taculi, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución durante su designación.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada como asimismo a la Oficina de Recursos Humanos y publicarlo en la página Web de la Direccion Regional de Agricultura Cajamarca

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Florencio Vera Malav
DIRECTOR